

Dec. No. 736-04 que concede aumento de pensiones otorgadas por el Estado Dominicano a favor de varias personas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 736-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio del aumento de la pensión otorgada por el Estado dominicano a los siguientes pensionados:

1. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Ana María Baret López**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0769539-7, con un monto de RD\$26,705.00 (Veinte y Seis Mil Setecientos Cinco con 00/100) mensuales.
2. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Manuel Mercedes Rodríguez Soriano**, Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0001244-9, con un monto de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho con Ochenta y Ocho centavos) mensuales.
3. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Clara Emelinda de Lillo Alterio**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1070632-2, con un monto de RD\$17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100) mensuales.
4. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Leonor Valverde**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0115681-8, con un monto de RD\$17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos Pesos con 00/100) mensuales.
5. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sra. Margarita Isabel Peña Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0525743-0, con un monto de RD\$6,200.00 (Seis Mil Doscientos Pesos con 00/100) mensuales.

6. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Héctor Bienvenido Cocco Castillo**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0160414-8, con un monto de RD\$28,600.00 (Veintiocho Mil Seiscientos Pesos con 00/100) mensuales.
7. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Eduarda del Carmen Rodríguez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0475802-4, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
8. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Ana Francisca Feliz Ruiz**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0069843-0, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
9. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Luisa Altagracia Monegro**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0002685-5, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
10. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Gertrudis Mercedes Mora**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0769174-3, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
11. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Juana Aquino Sánchez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0357614-6, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
12. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Rosa Milagros Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0848301-7, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
13. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Cecilia Oneida Puello**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0508081-6, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
14. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Iris Ayala Portorreal**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0781043-4, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
15. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Fernanda López García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0337328-8, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.

16. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Ana Teresa García**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0189550-6, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
17. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Apolinar Antonio Fernández**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0131510-9, con un monto de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.
18. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Rafael Brito Rossi**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0273006-6, con un monto de RD\$19,600.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Pesos con 00/100) mensuales.
19. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Gladis Altagracia de León Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0016086-8, con un monto de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100) mensuales.
20. Se eleva a la suma de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado dominicano a favor del **Sr. Jorge Emilio Hernández Caba**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0166290-6.
21. Se eleva a la suma de RD\$8,200.00 (Ocho Mil Doscientos Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado dominicano a favor de la **Sra. Carmen María Pérez Vda. Camino**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1495340-9.
22. Se eleva a la suma de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho con 88/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado dominicano a favor del **Sr. Pelopides Pérez Gómez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0871717-4.
23. Se eleva a la suma de RD\$12,500.00 (Doce Mil Quinientos Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado dominicano a favor de la **Sra. Rosa Dilia Félix Peña**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0801028-1.
24. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Carmen Miledys Urbaez Romero**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0164361-7, con un monto de RD\$21,450.00 (Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 00/100) mensuales.
25. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Henry Alberto Burgos Peralta**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0457626-9, con un monto de RD\$4,004.00 (Cuatro Mil Cuatro Pesos con 00/100) mensuales.

26. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor de la **Sra. Antonia María Victoria Molina**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0274799-5, con un monto de RD\$7,340.43 (Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos con 43/100) mensuales.
27. Se eleva a la suma de RD\$16,318.88 (Dieciséis Mil Trescientos Dieciocho con 88/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado dominicano a favor de la **Sra. Ligia Altagracia Candelario**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0785715-3.
28. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Rafael Fernando Duarte Duarte**, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0009392-5, con un monto de RD\$ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos con 00/00) mensuales.
29. Se le asigna una pensión del Estado dominicano a favor del **Sr. Manuel Antonio Duarte Gómez**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0006146-4, con un monto de RD\$ 12,000.00 (Doce mil Pesos con 00/00) mensuales.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes agosto de del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 737-04 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado Dominicano a varios servidores públicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 737-04